



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

## TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO

### “ELABORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES COMUNICACIONALES SOBRE LOS TRABAJOS DE CUIDADO EN COMUNIDADES RURALES DEL ALTIPLANO DE LA PAZ”

**Objetivo General:** Elaborar y producir un pack de materiales comunicacionales sobre el trabajo de cuidado en comunidades rurales del altiplano de La Paz, con el fin de aportar insumos para el estudio “Prácticas y visiones del cuidado en comunidades rurales del altiplano de La Paz”.

**Programa:** Ámbito sociopolítico – comunicación.

**Proyecto:** Economías Transformadoras desde la igualdad de género y feminismo para mujeres de 3 municipios del departamento de La Paz (El Alto, Viacha y Achocalla).

**Duración:** Fechas de inicio del 23 de abril al 19 de mayo del 2025 (según cronograma del consultor/a)

**Presupuesto Fijo: Bs. .... 00/100 bolivianos).** Sujeto a impuestos de Ley,

**Documentos para entregar en la propuesta:** Para la presentación de su propuesta la empresa o equipo consultor deberá entregar:

- Hojas de vida actualizada (no documentada).
- Copia de cédula de identidad.
- Propuesta de consultoría que incluya:
  - Propuesta Técnica de trabajo. (contenido mínimo: objetivo, cronograma)
  - Propuesta económica.
  - Copia de NIT (indispensable)

La propuesta debe ser enviada al correo [adquisiciones@gregorias.org.bo](mailto:adquisiciones@gregorias.org.bo) hasta el lunes 21 de abril de 2025 a horas 12:00 pm.

Las consultas deberán dirigirse a: [carol.mamani@gregorias.org.bo](mailto:carol.mamani@gregorias.org.bo) hasta el jueves 17 de abril a horas 17:00 p.m.

#### A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización civil sin fines de lucro, fundada el 6 de marzo de 1983. Su Visión de desarrollo es alcanzar una sociedad inclusiva y sin discriminación, con ejercicio de los derechos individuales y colectivos, en la que las mujeres y hombres son democráticamente equivalentes, por ello, su misión se centra en el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres. El CPMGA, asume como objetivo de desarrollo a largo plazo que las mujeres cuenten con mejores condiciones para la exigibilidad, goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos. Su población objetivo son las mujeres adolescentes, jóvenes y adultas del municipio de El Alto, quienes están expuestas y sometidas a relaciones de discriminación y subordinación en los ámbitos público y privado.

El trabajo del CPMGA está centrada en 2 ámbitos: Ámbito socio político y ámbito económico.

- **Ámbito socio-político:** Agrupa las acciones que, de manera general, buscan contribuir al ejercicio de los derechos de las mujeres, tanto a una vida libre sin violencia, como al ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.
- **Ámbito económico:** Agrupa las acciones que buscan contribuir a la autonomía económica de las mujeres.

En estos ámbitos se desarrollarán las 5 líneas estratégicas planteadas:

- **Formación:** Formar e informar sobre los derechos humanos, enfatizando sobre los derechos de las mujeres como el derecho a una vida libre de violencia, derechos sexuales y reproductivos, derechos políticos y derechos económicos relacionados a la capacitación técnica y gestión empresarial



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

- **II. Asesoría:** Desarrollando diversos tipos de asesoramiento legal sobre derechos laborales, procesos judiciales en casos de violencia, asesoramiento en incidencia exigibilidad y control social, gestión empresarial y comercialización.
- **III. Apoyo a la participación ciudadana:** Participar en movilizaciones en fechas emblemáticas, apoyando las movilizaciones permanentes ante temas de agenda, e incidencia a los gobiernos municipales, buscando la implementación de políticas públicas en favor de los derechos de las mujeres.
- **IV. Comunicación:** Línea transversal a las otras Líneas y ámbitos de trabajo, mediante distintas metodologías, herramientas para la elaboración y difusión de material educativo y de comunicación.
- **V. Generación de conocimiento:** A través del “Centro de reflexión” destinado a obtener y difundir conocimiento basado en datos reales y/o aprendizajes institucionales que será aplicado a ambos ámbitos.

## **B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

Desde 2024, se implementa el proyecto “**Economías Transformadoras desde la Igualdad de Género y el Feminismo para Mujeres de Tres Municipios del Departamento de La Paz (El Alto, Viacha y Achocalla)**”, con el apoyo de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) y en alianza con el **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza**. Su objetivo es reducir las brechas de desigualdad de género en estos municipios a través del impulso de iniciativas económicas transformadoras y la activación del movimiento feminista, promoviendo el reconocimiento de los derechos individuales y colectivos de las mujeres en los territorios de intervención.

En el resultado dos del proyecto, se realiza el Centro de Reflexión de Gregoria Apaza, como un espacio para generar evidencias y sensibilizar sobre las desigualdades en el trabajo de cuidado que enfrentan las mujeres del sector informal en municipios urbanos y rurales. En este marco, se ha priorizado la producción de conocimientos y la difusión de información para visibilizar esta problemática y promover el reconocimiento del cuidado como un aspecto fundamental del bienestar social.

Como parte de estos esfuerzos, se ha definido el desarrollo de un estudio sobre los cuidados en el área rural, con un enfoque en los municipios de Achocalla y Viacha. Este estudio tiene como objetivo analizar cualitativamente las experiencias y percepciones de las mujeres emprendedoras y otras trabajadoras del sector informal respecto al trabajo de cuidado, evidenciando las desigualdades que enfrentan en su vida cotidiana. Para la realización de este estudio, se contó con la participación activa de las mujeres de estos municipios, quienes compartieron sus reflexiones y conocimientos en espacios de diálogo facilitados por un equipo de consultores. De esta manera, se busca fortalecer la incidencia en políticas públicas y en la agenda social sobre la importancia de redistribuir el trabajo de cuidado y reconocer su valor en la economía y la vida comunitaria.

Para ello, se prevé la contratación de una empresa o equipo consultor que elabore una serie de productos comunicacionales (audiovisuales y escritos) de las mujeres que participaron en el estudio. Este material permitirá fortalecer y enriquecer el documento de investigación, rescatando las diversas realidades de las mujeres que desempeñan labores de cuidado en el área rural del departamento de La Paz.

## **C. PRODUCTOS ESPERADOS**

La empresa o equipo consultor debe, presentar los siguientes productos, sin ser limitativos:

- **Producto 1:** 8 artículos periodísticos relacionados a los hallazgos más importantes del estudio “Prácticas y visiones del cuidado en comunidades rurales del altiplano de La Paz” en formato Word y en PDF estructurado con fotografías. Que contemple los siguientes aspectos:
  - Redacción en formato Word, tamaño de 21x28 cm, de al menos 4.000 caracteres con espacios (aproximadamente).
  - Redacción de contenidos en formato interpretativo o de opinión desde un lenguaje sencillo y coloquial dirigida a la población meta.
  - Corrección de estilo hasta su aprobación.



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

- **Producto 2:** 10 testimonios escritos obtenidos de los grupos focales que realizó el CPMGA para el estudio de cuidados de mujeres rurales. O, mediante entrevistas semiestructuradas de mujeres de comunidades rurales que reflejen realidades y situaciones diversas.
- **Producto 3:** Un banco de 70 fotografías profesionales que reflejen las modalidades de cuidado que implementan las mujeres que trabajan en áreas rurales. Las fotografías deben tener encuadres profesionales, diversidades de planos (planos generales, detalles, de retrato, etc.) y edición y retoque fotográfico.
- **Producto 4:** Un producto audiovisual estilo corto documental que visibilice las modalidades de cuidado de las mujeres en el área rural del departamento de La Paz. El contenido deberá contemplar, como mínimo, los siguientes aspectos:
  - Elaboración del guion, creativo y llamativo que utilice un lenguaje inclusivo, sencillo y atractivo. El guion deberá ser aprobado antes de su aplicación.
  - La producción debe estar en formato corto documental, con la participación de mujeres de comunidades rurales del departamento de La Paz.
  - Debe estar dirigido a mujeres y hombres adultos.
  - Aplicación de la línea gráfica institucional y línea gráfica del proyecto.
  - Tener una duración de 10 a 15 minutos aproximadamente.
  - Presentarlo en alta calidad full HD y una versión para su difusión en redes sociales en formato horizontal.

Todos los productos deben ser entregados mediante un cronograma de planificación, tomando en cuenta que su entrega implica la revisión y ajuste de correcciones (en caso de existir correcciones) las veces necesarias, hasta la aprobación por parte del CPMGA. Los productos deben ser entregados en copia de 2 CD debidamente serigrafados.

Los productos digitales (fotografías) deberán ser entregados en alta resolución para impresiones de alta calidad, además de los productos originales sin retoque.

La empresa consultora es responsable de los servicios, gastos y otros que se presenten o incurran, para lograr el cumplimiento y presentación de los productos solicitados.

#### **D. PERFIL DE LA EMPRESA O EQUIPO CONSULTOR**

La empresa o equipo consultor, deberá estar conformada por un equipo que cumpla con los siguientes perfiles:

##### **COMUNICADORA/OR SOCIAL**

- Nivel de formación:
  - Licenciada/o y/o egresada/o en ciencias de la comunicación social.
  - Posgrados en escritura creativa o periodismo de investigación (deseable).
  - Estudios en género, feminismos, prevención de violencias, economía social y del cuidado. (deseable)
- Experiencia laboral:
  - Experiencia de trabajo de al menos 3 años en la elaboración de artículos periodísticos y de investigación.
  - Experiencia de trabajo de al menos 3 años en organizaciones no gubernamentales relacionadas a derechos humanos, derechos de las mujeres y prevención de las violencias.
  - Experiencia en trabajos previos (escritos o audiovisuales) relacionados a la temática de cuidados y feminismos (deseable, no excluyente).
- Conocimientos:



El *Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza* es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

- Conocimiento en temáticas relacionadas a género, derechos humanos e interculturalidad (indispensable).
- Conocimiento en temáticas relacionadas a los feminismos (indispensable).
- Conocimiento en temáticas relacionadas al trabajo de cuidado (deseable).

#### **PRODUCTORA/OR AUDIOVISUAL O COMUNICADOR VISUAL**

- Nivel de formación:
  - Licenciatura/ egresado/a o técnico/a en ciencias de la comunicación social, comunicación visual, diseño gráfico o ramas afines a la producción audiovisual.
- Experiencia profesional:
  - Experiencia en la producción creativa de materiales audiovisuales, documentales, cortometrajes, etc. (al menos 3 trabajos realizados similares a la consultoría).
  - Experiencia de trabajos similares para organizaciones no gubernamentales, con enfoque feminista, de derechos y género (al menos 3 trabajos realizados con el enfoque mencionado).
  - Se valorará trabajos previos desde una metodología creativa y lúdica.
- Conocimientos:
  - Conocimiento en temáticas relacionadas a género, derechos humanos e interculturalidad (indispensable).
  - Conocimiento en temáticas relacionadas a los feminismos (indispensable).
  - Conocimiento en temáticas relacionadas al trabajo de cuidado (deseable).

#### **E. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR/A**

La empresa o equipo consultor asume la responsabilidad de cumplir con el alcance de trabajo mencionado en estos Términos de Referencia de forma eficiente y profesional.

##### **De manera específica:**

- Recopilación de datos e investigación.
- Interpretación de información de los resultados del diagnóstico del Centro de Reflexión de Gregoria Apaza, relacionadas al estudio “Prácticas y visiones del cuidado en comunidades rurales del altiplano de La Paz”.
- Recopilación de información grabada de grupos focales llevados adelante en el CPMGA.
- Entrevistas semiestructuradas a mujeres de comunidades rurales del altiplano La Paz.
- Recopilación de datos estadísticos y otros acerca de las temáticas, desde entrevistas a especialistas, instituciones públicas o privadas y consultas bibliográficas.
- Redacción de artículos periodísticos.
- Corrección de estilo de los artículos hasta su aprobación.
- Realizar un registro fotográfico profesional.
- Presentar un cronograma de trabajo para el seguimiento óptimo de la consultoría.

##### **De manera general:**

- La empresa o equipo consultor que trabaje bajo el presente TDR desarrollará sus funciones bajo la supervisión de la Técnica de proyecto y Comunicación estratégica del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y en coordinación con Dirección Ejecutiva.
- La institución proporcionará los antecedentes e información para la realización del servicio.
- Cumplir con el plazo establecido de entrega de los productos previa aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza
- Entregar los productos de acuerdo a los formatos requeridos en versión física impresa y digital (editable).

- La empresa o equipo consultor de requerirse contará con un espacio en la institución en días definidos en coordinación con la técnica responsable.
- La presente consultoría no es de dedicación exclusiva si no por trabajo realizado en días, horas programadas y entrega de productos establecidos dentro de éste TDR.

#### F. FORMA DE PAGO

El pago se realizará a contra entrega de productos, previa aprobación del CPMGA, de la siguiente manera:

N°	Descripción	Fechas de Entrega	Forma de Pago
Producto 1	8 artículos periodísticos relacionados a los hallazgos más importantes del estudio “Prácticas y visiones del cuidado en comunidades rurales del altiplano de La Paz” en formato Word y en PDF estructurado con fotografías. Que contemple los aspectos del inciso C.	07/05/2025	Se pagará el 50% por la entrega de los productos 1, 2 y 3, previa recepción de nota fiscal (factura) y aprobación del CPMGA.
Producto 2	10 testimonios escritos obtenidos de los grupos focales que realizó el CPMGA para el estudio de cuidados de mujeres rurales. O, mediante entrevistas semiestructuradas de mujeres de comunidades rurales que reflejen realidades y situaciones diversas.		
Producto 3	Un banco de 70 fotografías profesionales que reflejen las modalidades de cuidado que implementan las mujeres que trabajan en áreas rurales. Las fotografías deben tener encuadres profesionales, diversidades de planos (planos generales, detalles, de retrato, etc.) y edición y retoque fotográfico.		
Producto 4	Un producto audiovisual estilo corto documental que visibilice las modalidades de cuidado de las mujeres en el área rural del departamento de La Paz. Que contemple los aspectos del inciso C.	19/05/2025	Se pagará el 50% por la entrega del producto 4, previa recepción de nota fiscal (factura) y aprobación del CPMGA.

#### G. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por el consultor/a en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad del CPMGA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

#### H. MULTAS Y SANCIONES

El/a consultor/a está obligado/a a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso pactado en el presente TDR o contrato de consultoría.

*Firma de recepción del consultor/a*

*VoBo Coordinación de Área*